

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1418**

MELIPILLA, **13 MAYO 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Art. 10, N°8, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 608, de fecha 13 de mayo de 2013, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N° 250, de fecha 13 de mayo de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S);
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **María Irene Piña Ballesteros**, RUT N° 9.304.050-3, domiciliado en Villa 14 de Diciembre, Pasaje El Belloto N° 1257, Melipilla, por el arriendo de camión ¾ cerrado, para trasladar implementos a la Plaza de Armas de Santiago, para la actividad denominada "Difusión de la Semana Pomairina", a realizarse el día 14 de mayo de 2013, a contar de las 06:00 AM, saliendo desde Pomaire y regreso a las 18:00 horas, el valor total del arriendo es de \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos) más IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-005 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MWS/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA